

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, MARZO 01 DE 2012.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 421

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Kinesiólogo para cumplir funciones en Posta de Tucapel:

NOMBRE : JUAN ANDRES SALAZAR LEIVA
RUT : 16.057.795-9
TITULO. : KINESIOLOGO
JORNADA : 33 HRS.
DÍAS MARTES DE : 11:00 A. M. a 17:15 P.M.
MIÉRCOLES DE : 08:00 A.M. a 17:15 P.M.
JUEVES DE : 08:00 A.M. a 17:15 P.M.
VIERNES DE : 08:00 A.M. a 16:15 P.M.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 488.697.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos)

FECHA : DESDE EL 01 DE MARZO DE 2012.
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Marzo de 2012 y se prolongará hasta el 31 de Diciembre de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



ERNA SILVA HINOJOZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud